



"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. SERAFIN GOMEZ VILLARREAL**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**COMAPA**", Y POR LA OTRA PARTE **SIMEC CONSULTORES, S.C.** A QUIEN EN LO CONDUCENTE SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.P. RAÚL ANTONIO ORTÍZ FLORES**, LAS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

A) DECLARA "LA COMAPA":

I.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ACUERDO AL DECRETO NO. 255 DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2003, PUBLICADO EL 2 DE ABRIL DE 2003 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIDAMENTE INSCRITO PARA FINES FISCALES, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE CMA-0502079L6, QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES RÍO PÁNUCO Y JOSÉ DE ESCANDÓN DE LA COLONIA LONGORIA EN ESTA CIUDAD.

II.-QUE SU REPRESENTANTE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACTOS, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 3,257 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 68 LIC. GABRIEL SOBERON PALACIOS, CON EJERCICIO EN EL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.



III.- QUE POR MOTIVO DE REQUERIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA "EL PROYECTO DE CERTIFICACIÓN PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001:2008" QUE REQUIERE ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL, SE OPTA POR CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL **C.P. RAÚL ANTONIO ORTÍZ FLORES** EN APOYO DEL ORGANISMO DENOMINADO "**COMAPA**".

B) DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

I.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, ACREDITÁNDOSE LO ANTERIOR MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8 (OCHO), DE FECHA 11 (ONCE) DE FEBRERO DEL AÑO 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 (CINCUENTA), LIC. JUANA VALDES VILLARREAL, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

II.- SU REPRESENTANTE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, LO QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 8 (OCHO), DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 (CINCUENTA) LIC. JUANA VALDES VILLARREAL, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

III.- CUENTA CON CEDULA IDENTIFICACION FISCAL SHCP SCD9402115W4, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

IV.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN REYNOSA. No. 580 DE LA COLONIA REPUBLICA OTE., DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CODIGO POSTAL 25280, MISMO QUE SERVIRA DE ENLACE ENTRE "LA COMAPA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



V.- PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOLIO NUMERO 118914397 Y CLAVE DE ELECTOR ORFLRL51060805H401, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL CONTIENE FOTOGRAFIA Y CONCUERDA CON SUS RASGOS FISIONOMICOS.

VI.- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, INSTALACIONES Y PERSONAL NECESARIO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A TRAVES DE ESTE INSTRUMENTO.

AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y ATENTO A LO ANTERIOR ACUERDAN LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "LA COMAPA" REQUIERE, ACEPTA, Y CONTRATA LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN MATERIA DE *"CONSULTORIA EXTERNA Y GESTION DE BENEFICIOS APLICABLES PARA LO RELATIVO AL PROYECTO DE CERTIFICACIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001:2008"* DE ACUERDO A *"LAS FASES DE: ESTUDIO INICIAL, FORMACIÓN EN CALIDAD, SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y CERTIFICACIÓN, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2013 QUE VA EN DOS FOJAS TAMAÑO CARTA"* Y QUE ES EL ANEXO 1.

SEGUNDA.- EXCLUSIVIDAD "LA COMAPA" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A PROPORCIONAR TODOS LOS REGISTROS Y *"DOCUMENTOS"* ORIGINALES DE ESTE ORGANISMO, ASIGNANDO AL PERSONAL QUE CREA CONVENIENTE PARA ATENDER LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y ASI ACORDAR LA PREPARACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN DE TRABAJO, FORMA, Y CONTENIDO PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NECESIDADES DE AMBAS PARTES.



TERCERA.- DOCUMENTACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A JUSTIFICAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LOS GASTOS NECESARIOS Y JUSTIFICABLES, QUE SE PRESENTEN EN LOS TRÁMITES "QUE ASÍ LO REQUIERAN".

CUARTA.- HONORARIOS.- AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE PARA "EL PAGO RELATIVO A" LA ATENCIÓN "DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONTENIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA", EL **C.P. RAÚL ANTONIO ORTÍZ FLORES** RECIBIRÁ LA CANTIDAD "MENCIONADA EN EL REFERIDO ANEXO EN UN PERÍODO DE HASTA 14 MESES CON 130 DÍAS CONSULTOR EN DICHA CLÁUSULA PRIMERA" "DE ACUERDO AL "ESQUEMA" DE PAGOS INCLUYENDO LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS, COMO SE MENCIONA EN EL REFERIDO ANEXO DE LA CLÁUSULA PRIMERA, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO POR SUPUESTO CON EL PERÍODO DE GRACIA DE DOS MESES PARA LAS PARTES.

QUINTA.- GASTOS DE EJECUCIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A FINANCIAR POR SEPARADO, TODOS LOS GASTOS COMPROBABLES Y JUSTIFICADOS, QUE SE EROGUEN EN EL TRÁMITE DE "LAS ACTIVIDADES" QUE RESULTEN.

LA CANTIDAD DE HONORARIOS Y GASTOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA CUARTA, EL "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE COMPROMETE EN PRIMER TÉRMINO, Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A "PRESENTAR LOS RECIBOS RESPECTIVOS CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LOS AVANCES DEL PROYECTO DE CERTIFICACIÓN OBJETO DEL CONTRATO MISMO QUE DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS FUNCIONADOS Y/O EMPLEADOS DE LA COMAPA QUE DEBEN INTERVENIR EN LA MISMA, QUE SE DENOMINARÁ BITÁCORA DE AVANCE."

SEXTA.- IMPEDIMENTOS.- EL "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" EN TODO MOMENTO, SE COMPROMETE A MANIFESTAR ANTE "**LA COMAPA**", SI EXISTE O SE PRESENTA CUALQUIER IMPEDIMENTO DE CARÁCTER LEGAL O MORAL, QUE LE IMPIDE



CONOCER DE CUALQUIER ASUNTO DERIVADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE EXISTIR Y QUE SE JUSTIFIQUE EN SU MOMENTO EL CONFLICTO DE INTERÉS QUE SE DERIVE EN SU CASO.

SÉPTIMA.- DURACIÓN DE CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, EN QUE EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ "HASTA" POR "CATORCE MESES", A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO EN QUE PUEDA PRORROGARSE POR PERIODOS IGUALES, REVISÁNDOSE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES ANUALMENTE, ASI COMO FINIQUITARSE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, Y SIN RESPONSABILIDAD POR LAS MISMAS, PREVIO AVISO POR ESCRITO DADO A LA OTRA, CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL RESPECTO "*SE CONCILIARÁ POR LA VÍA DE LA PLÁTICA Y/O INSERCIÓN DE ADÉNDUMS QUE SEAN NECESARIOS.*"


OCTAVA.- RESCISION DE CONTRATO.- EL CONTRATO SE RESCINDIRÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO "DE LAS CLAUSULAS RESPECTIVAS AL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y SU PAGO" CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "*OBLIGÁNDOSE EN TODO MOMENTO AL DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN MEDIANTE LOS TRIBUNALES DE MEDIACIÓN, PREVIO A INTENTAR CUALQUIER ACCIÓN LEGAL DE DEMANDA.*"

NOVENA.- JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS, Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.


ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE, EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EL DÍA DOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



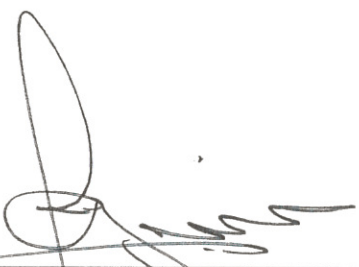
POR LA EMPRESA:



ING. SERAFÍN GÓMEZ VILLARREAL.
GERENTE GENERAL.


POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

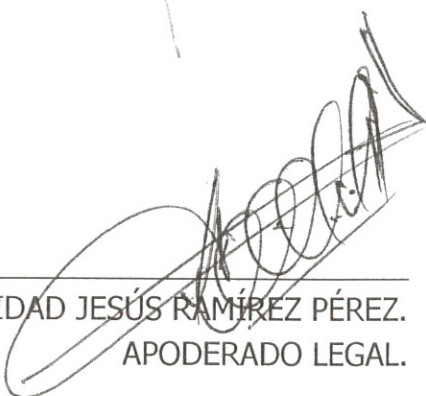

C.P. RAÚL ANTONIO ORTÍZ FLORES.
APODERADO SIMEC CONSULTORES S.C.

TESTIGOS:


C.P. JOSÉ OMAR AGUILAR GARZA.
GERENTE ADMINISTRATIVO.


LIC. VICENTE HUGO GARZA GÓMEZ.
COMISARIO.


C.P. AHMED KADOUR RODRÍGUEZ.
GERENTE FINANCIERO.


LIC. TRINIDAD JESÚS RAMÍREZ PÉREZ.
APODERADO LEGAL.

"ES LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA DOS DE ENERO DEL 2014, CELEBRADO ENTRE COMAPA Y EL C.P. RAÚL ANTONIO ORTÍZ FLORES, COMO APODERADO DE SIMEC CONSULTORES S.C., POR LA GESTIÓN DEL PROGRAMA ISO 9001:2008".



● REYNOSA
● TAMAULIPAS
ESTADO FUERTE PARA TODOS

● COMAPA
● REYNOSA
Comisión Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Reynosa



Tamaulipas
ESTADO FUERTE PARA TODOS

COMAPA MUNICIPIO REYNOSA, TAMAULIPAS
COTIZACION DESGLOSADA DEL PROCESO ISO 9001-2008

CONCEPTO	GERENCIA GENERAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENCIA FINANCIERA	GERENCIA COMERCIAL	GERENCIA TECNICA	TOTAL
PROCESOS	(3) 1,050,000.00	(6) 2,100,000.00	(9) 3,150,000.00	(9) 3,150,000.00	(8) 2,800,000.00	12,250,000.00
EMPLEADOS	(6) 183,000.00	(105) 315,000.00	(61) 98,000.00	(320) 960,000.00	(663) 1,989,000.00	3,545,000.00
SUMA	1,233,000.00	2,415,000.00	3,248,000.00	4,110,000.00	4,789,000.00	15,795,000.00

[Handwritten signatures and scribbles]